



Centro de Conciliación y Arbitraje JUSTICIA NORTE

Autorizado su funcionamiento por R.D. N° 099-2010-JUS/DNJ-DCMA

EXP. N° 070-2018

ACTA DE CONCILIACION POR FALTA DE ACUERDO

ACTA N° 079-2018

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS 10:10 AM HORAS DEL DIA LUNES 02 DE JULIO DEL AÑO 2018, ANTE MI, JIMMY J. POLO NAVES, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 40193714, EN MI CALIDAD DE CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL DEBIDAMENTE ACREDITADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA, MEDIANTE REGISTRO N° 42467 Y REGISTRO DE FAMILIA N° 9743, PRESENTARON SU SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CON EL OBJETO DE QUE LE ASISTA EN LA SOLUCIÓN DE SU CONFLICTO LA PARTE SOLICITANTE: **CONSORCIO MIRAFLORES**, INTEGRADO POR CORPORACION STO. DOMINGO DE GUZMAN SAC, CONSTRUCTORA A & V CONTRATISTAS GENERALES SAC Y OIT CONTRATISTAS GENERALES SAC, REPRESENTADO POR **AUGUSTO ALVARADO MARTEL**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 08472222, SEGÚN CONSTA EN EL CONTRATO DE CONSORCIO MIRAFLORES, SUSCRITO EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, CON DOMICILIO EN ASOCIACIÓN SAN JUAN BAUTISTA MZ. D LOTE 42 - DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES - LIMA, A EFECTOS DE LLEGAR A UN ACUERDO CONCILIATORIO CON LA PARTE INVITADA: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**, REPRESENTADO POR MARLENE SILVIA GARCIA BALBIN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 07963320, CON DOMICILIO EN AVENIDA LARCO N° 400 - DISTRITO DE MIRAFLORES - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

LOS HECHOS EXPUESTOS SE ENCUENTRAN DETALLADOS Y EXPRESAMENTE DESCRITOS EN LA SOLICITUD DE CONCILIACION, LA MISMA QUE SE ADJUNTA Y QUE ES PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

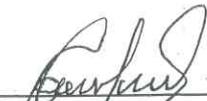
DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA:

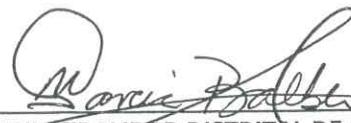
CONSORCIO MIRAFLORES REPRESENTADO POR **AUGUSTO ALVARADO MARTEL** CON DNI N° 08472222, SOLICITÓ UNA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL DIRIGIDA CONTRA **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**, POR MATERIA DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS Y OTROS.

FALTA DE ACUERDO:

HABIÉNDOSE LLEVADO A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN E INCENTIVANDO A LAS PARTES A BUSCAR SOLUCIONES SATISFATORIAS PARA AMBAS, LAMENTABLEMENTE NO LLEGARON A ADOPTAR ACUERDO ALGUNO, POR LO QUE SE DA POR FINALIZADA LA AUDIENCIA Y EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO.

LEÍDO EL TEXTO, LOS CONCILIANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO, SIENDO LAS 10:30 AM HORAS, DEL DÍA LUNES 02 DE JULIO DEL AÑO 2018, EN SEÑAL DE LO CUAL FIRMAN LA PRESENTE ACTA N° 079 -2018.


CONSORCIO MIRAFLORES
REPRESENTADO POR
AUGUSTO ALVARADO MARTEL
DNI N° 08472222


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
REPRESENTADO POR
MARLENE SILVIA GARCIA BALBIN
DNI N° 07963320


Centro de Conciliación y Arbitraje
JUSTICIA NORTE
Jimmy J. Polo Naves
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. N° 42467 - Reg. Fam. N° 9743